



Resolución Directoral

N° 174-2021-PCM/OGA

Lima, 10 de noviembre de 2021.

VISTO: El Memorando N° D004106-2021-PCM-OA del 10 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-PCM/OGA, del 12 de marzo de 2021, se aprobó la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2021-PCM/OGA, del 26 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2021-PCM/OGA, del 18 de mayo de 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2021-PCM/OGA, del 28 de junio de 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2021-PCM/OGA, del 21 de julio de 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2021-PCM/OGA, del 02 de agosto de 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2021-PCM/OGA, del 17 de agosto de 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:36:36 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:32:22 -05:00



Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:28:14 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2021-PCM/OGA, del 18 de agosto de 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 127-2021-PCM/OGA, del 01 de septiembre de 2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2021-PCM/OGA, del 16 de septiembre de 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2021-PCM/OGA, del 04 de octubre de 2021, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2021-PCM/OGA, del 04 de octubre de 2021, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2021-PCM/OGA, del 15 de octubre de 2021, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa misma línea el numeral 6.2 del precitado artículo dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, mientras que el numeral 6.3 establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de igual forma el primer párrafo del numeral 7.6.2 de la directiva antes indicada dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:28:19 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:32:30 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:36:46 -05:00

Que, según el numeral 7.6.3 de la citada norma, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Oficina de Abastecimiento a través del memorando del visto, que recoge el Informe N° D000002-2021-PCM-OA-PMA del 10 de noviembre de 2021, señala que resulta necesario incluir, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, los siguientes procedimientos de selección:

- 1) *Adquisición de equipos informáticos en marco del proyecto de inversión con CUI 2478903 Centro MAC Cajamarca de la Presidencia del Consejo de Ministros, por un monto de S/ 275 754.92 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con 92/100 soles),*
- 2) *Servicio de vigilancia y seguridad integral para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano - MAC Huánuco, por un monto de S/ 790 442.35 (Setecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos con 35/100 soles),*
- 3) *Adquisición de equipos de seguridad para el funcionamiento del Centro MAC Cajamarca, por un monto de S/ 199 705.94 (Ciento noventa y nueve mil setecientos cinco con 94/100 soles),*
- 4) *Adquisición de cien (100) equipos de cómputo Monitor y CPU, para el uso de las diferentes dependencias de la Presidencia del Consejo de Ministros, por un monto de S/ 521 400.00 (Quinientos veintiún mil cuatrocientos con 00/100 soles),*
- 5) *Servicio de vigilancia y seguridad integral para el Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC Moquegua, por un monto de S/ 634 694.35 (Seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 35/100 soles).*

Que, en relación a los procedimientos a ser incluidos, citados en el considerando precedente, la Oficina de Abastecimiento informa que se cuenta con los recursos presupuestales que financian las mismas, conforme al Memorando N° D001038, D001076, D001078, D001122, y D001124-2021-PCM-OGPP de fechas 15, 18 y 29 de octubre y 10 de noviembre de 2021 según corresponda, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2021-PCM/OGA de fecha 20 de enero de 2021, la misma cuyo anexo único forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Firmado digitalmente por ALMEYDA
CAMPOS Cecilia Carolina FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:28:25 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:32:37 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG
GUERRERO Maria Isabel FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:36:56 -05:00

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados, a través de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schell N° 310, noveno piso, Miraflores.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 408-2020-PCM.

ARTÍCULO 5.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:32:45 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG
GUERRERO Maria Isabel FAU
20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2021 17:37:07 -05:00



Firmado digitalmente por ALMEYDA
CAMPOS Cecilia Carolina FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:28:31 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

C) SIGLAS :

PCM

F) PLIEGO :

001 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 - Secretaría General

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 174-2021-PCM-OGA

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20168999926

N.º REF.	Item Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
54	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2478903 CENTRO MAC CAJAMARCA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			36.00	1 - Soles		275,754.92				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	2478903
							1	0 - NO		IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	4321210500384718	40 - Unidad	11.00	1 - Soles		82,991.00	15	01	01							
							2	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA	4321211000384792	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		64,922.72	15	01	01							
							3	0 - NO		CPU	4321152000387128	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		127,841.20	15	01	01							
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC HUÁNUCO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		790,442.35	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MAC CAJAMARCA	4512151600079337	40 - Unidad	34.00	1 - Soles		199,705.94	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
57	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE CEN (100) EQUIPOS DE CÓMPUTO, MONITOR Y CPU, PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			200.00	1 - Soles		521,400.00				00-09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		MONITOR	4321152000387443	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		454,700.00	15	01	01							
							2	0 - NO		CPU	4321152000387128	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		66,700.00	15	01	01							
58	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC MOQUEGUA	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		634,694.35	18	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:28:39 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:32:03 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:37:37 -05:00